

BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 453 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldícito N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldícito N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 317 de fecha 24 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a María Suárez Núñez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 12, perteneciente a María Andrea Suárez Núñez de fecha 08 de enero 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a María Andrea Suárez Núñez.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a María Teresa Núñez Soto.
- ② Solicitud de exámenes Imagenología Scanner a nombre de María Teresa Núñez Soto, emitido por el Dr. Pedro Pablo Cofre Alarcón, Hospital Barros Luco del día 15 de diciembre 2023.
- ② Presupuesto N°13928 a nombre de María Teresa Núñez Soto emitido por Centro Médico Kinerod el día 21 de diciembre de 2023.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de María Teresa Núñez Soto.
- ② Liquidación de pensión emitido por Instituto de Previsión Social a nombre de María Teresa Núñez Soto correspondiente a noviembre de 2023.
- ② Compromiso de pago de parte de la oficina asistencial de la I. Municipalidad de Buin, Donde se compromete con centro médico Kinerod al pago de examen médico de María Núñez Soto.
- ② Documentación Médica Sra. María Núñez Soto, del día 15 de diciembre 2023.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de María Andrea Suárez Núñez desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023 emitido por AFP ProVida.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 230, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 69.870 (sesenta y nueve mil ochocientos setenta pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos (Centro Médico Kinerod), Rut 76.086.778-0 en beneficio a Doña María Andrea Suárez Núñez Cédula de Identidad N° , para regularizar pago de examen médico.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG PV.. mss. agc.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde